



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 05-DJ-1242
Cuenca, septiembre 29 del 2005
Trámite No. 3773
Exp. 30.808

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Tercera del cantón Cuenca el día 19 de Septiembre del 2005 por la cual la señora Isabel Delgado Cárdenas transfiere participaciones de la compañía denominada **"FABRICA DE ESPEJOS VITROROCA CIA. LTDA."** a la señora Clara Isabel Brito Delgado, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

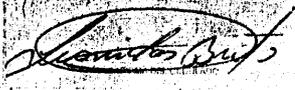
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010004979-0

BRITO IDROVO VICTOR LEONIDAS
 AZUAY/CUENCA/SUCRE

23 JULIO 11 1929

0142 00877 M

AZUAY CUENCA
 SABERARIO 1929




EQUATORIANA***** V2343V2222

ISABEL DELGADO
 PRIMARIA INDUSTRIAL

MANUEL SANTOS BRITO
 ROSA IDROVO

CUENCA 10/08/2004

18708/2016

REN 0302608
 Azy



Doy fe: que la fotocopia que antecede,
 en dos fojas, es igual al original.:

Cuenca, a 19 de Sept. de 2007

Florencio Regalado Polo

Dr. Florencio Regalado Polo

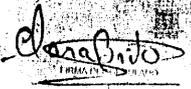
NOTARIO PUBLICO N° 3
 Cuenca - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL
DE IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010218403-8

BRITO DELGADO CLARA ISABEL
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
07 NOVIEMBRE 1963
FECHA DE NACIMIENTO 006-1 0178 03537 E
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1968




ECUATORIANA***** E133311822

DIVORCIADO
SECUNDARIA MISIONERO PROF. OCUP.

LEONIDAS BRITO
ISABEL DELGADO
CUENCA 27/06/2003
27/06/2015
FORMA No. REN 0197492
Azy




Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en una fojas, es igual al original.:

Cuenca, a 19 de Sep. de 2007

Florencia Regalado Polo
Dr. Florencia Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca — Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO ,1568

OTORGADA POR : Isabel Delgado Cárdenas y Esposo.-

A FAVOR DE : Clara Isabel Brito Delgado.-

CUANTIA : \$ 262.08

FECHA : 19 de Septiembre de 2003.-

Se dieron tres copias.-

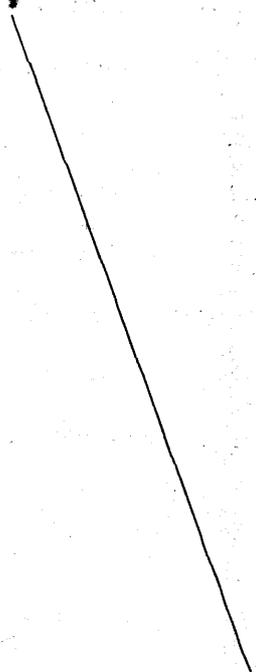
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, diez y nueve de Septiembre de dos mil cinco, ante el doctor FLORENCIO RESALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte como cedentes los cónyuges señores ISABEL DELGADO CARDENAS y VICTOR LEONIDAS BRITO IDROVO, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionaria, la señora CLARA ISABEL BRITO DELGADO, divorciada; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que se entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo a

su cargo, dígnese insertar una escritura pública al tenor de esta minuta : Comparecen por una parte, como socia titular de la compañía " Fábrica de Espejos Vitroroca Cia. Ltda. ", la señora doña Isabel Delgado Cárdenas y su cónyyge señor don Victor Leonidas Brito Idrovo, dando su formal consentimiento para el contrato; y, por otra, la señora doña Clara Isabel Brito Delgado, ecuatorianas, domiciliados en Cuenca, casados los dos primeros y divorciada la segunda, mayores de edad y capaces ante la ley para contratar, con el objeto de celebrar un contrato de transferencia de participaciones de la compañía " FABRICA DE ESPEJOS VITROROCA CIA. LTDA. "; al efecto, Isabel Delgado Cárdenas, contando con el consentimiento de su cónyuge Victor Leonidas Brito Idrovo, transfiere en favor de Clara Isabel Brito Delgado, quien acepta la transferencia por ser a su favor - SEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, ^{cada una} que le corresponden como socia titular de " FABRICA DE ESPEJOS VITROROCA CIA. LTDA.", habiendo obtenido el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía, como consta en el acta de la junta general celebrada el catorce de los corrientes mes y año y en el certificado librado por el Gerente-representante legal de la misma, que se acompañan como documentos habilitantes. El precio y cuantía de este contrato es el del valor nominal de

Cinco.

las participaciones objeto del mismo, es decir, Doscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con ocho centavos. Usted, señor Notario, se dignará sentar razón de la transferencia al margen de la matriz de constitución de la compañía que reposa en el protocolo a su cargo y agregar las demás cláusulas de estilo para la perfección de este instrumento. Atentamente, f.) Isabel Delgado. f.) Leonidas Brito. f.) Clara Brito. f.) L. Neira C. Doctor Leonardo Neira C. Abogado, Matrícula número doscientos setenta y cuatro-Azuay.-- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-
DOCUMENTOS HABILITANTES.-
Los documentos habilitantes, que se hicieron mención, dicen :



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
"FÁBRICA DE ESPEJOS VITROROCA CIA.LTDA." CELEBRADA EL
MIÉRCOLES 14 DE SETIEMBRE DE 2005.

En Cuenca, en el local de la empresa, ubicada en la Avenida José Ortega y Gasset s/n, entre Fernando de Aragón y Pedro Álvarez, a catorce de setiembre de dos mil cinco, a las diez y ocho horas, con la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado, de setecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con veinte y cuatro centavos, dividido en diez y nueve mil seiscientos cincuenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que confieren igual número de votos, representado en partes iguales (6.552 c/u), por sus titulares señoras Isabel Delgado Cárdenas, Ruth y Mónica Brito Delgado, bajo la presidencia de esta última y la actuación del gerente-secretario señor Víctor Leonidas Brito Idrovo, se instala la junta general *universal* extraordinaria de "FÁBRICA DE ESPEJOS VITROROCA CIA. LTDA.", con el exclusivo objeto de resolver sobre la transferencia de seis mil quinientas cincuenta y dos participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, pertenecientes a Isabel Delgado Cárdenas, en favor de Clara Isabel Brito Delgado. Al efecto, la Presidenta pone a consideración de la sala el punto materia de resolución de la junta, y esta, por *unanimidad*, es decir, con diez y nueve mil seiscientos cincuenta y seis votos a favor, autoriza la transferencia que deberá solemnizarse mediante escritura pública y sentarse razón al margen de la matriz de constitución y de su inscripción en el Registro Mercantil. Termina la sesión siendo las diez y ocho horas treinta minutos. Para constancia firman en unidad de acto todos los socios, con el secretario que certifica.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía a mi cargo. Cuenca, 14 de setiembre de 2005.

Víctor Leonidas Brito Idrovo
GERENTE-SECRETARIO.



Selo.

Daniel Palacios N° 2-55 Telf.: 810-598

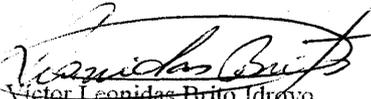
Casilla 1797 Fax 881-638

Cuenca - Ecuador

ESPEJOS EN 3, 4, 6 mm. LLANOS Y BISELADOS
DECORACION EN INTERIORES

CERTIFICO:

Que la junta general universal extraordinaria de la compañía de responsabilidad limitada "FABRICA DE ESPEJOS VITROROCA CIA. LTDA.", celebrada en Cuenca, el 14 de setiembre de 2005, de 18H00 a 18H30, autorizó por unanimidad de todos los socios de la compañía, a la socia Isabel Delgado Cárdenas, para que transfiera en favor de Clara Isabel Brito Delgado, **SEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES**, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; la votación de fue de diez y nueve mil seiscientos cincuenta y seis votos a favor. En consecuencia, los interesados pueden elevar a escritura pública el contratado respectivo. Cuenca, 5 de setiembre de 2005.


Victor Leonidas Brito Idrovo
Gerente-Representante Legal.

Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. --- f.) Isabel Delgado.- C. C. # 010102011-3.- f.) Leonidas Brito.- C. C.: 010004979-0.- f.) Clara Brito.- C. C.: 010218603-8.- f.) Florencia Regalado Pala.- Notario Público Tercero.- Entralíneas: cada uno. Vg
ls.---

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA, en seis hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo

día de su celebración.---

El Notario.

Horacio Delgado Polo



DOY FE: Que, al margen de la escritura de constitución de "Fábrica de Espejos VITROROCA Cía. Ltda.", anoté la transferencia de participaciones -- que hace la señora Isabel Delgado Cárdenas y esposo, a favor de Clara Isabel Delgado Delgado, contenida en la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Septiembre 20 de 2005.
El Notario.

Horacio Delgado Polo



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **FABRICA DE ESPEJOS VITROROCA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 148 del **REGISTRO MERCANTIL**, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- Cuenca, veinte de Septiembre del dos mil cinco.- El Registrador.-

Remigio

Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

